



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DON WALTER ANDRES RODRIGUEZ ARANDA, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS", EMPLAZADA EN CAMINO PUBLICO ALGARROBO-MIRASOL N° 2402 MIRASOL, COMUNA DE ALGARROBO. -

ALGARROBO, 06 DIC 2018
DECRETO: N° 6584

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 497/2018 de fecha 27/11/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
7. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 497 de fecha 27 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : WALTER ANDRES RODRIGUEZ ARANDA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

PATENTE:

ROL : N° 500-194

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : CAMINO PUBLICO ALGARROBO-MIRASOL N°2402 MIRASOL, ALGARROBO

A AMPLIACIÓN DE GIRO

GIRO : ALIMENTOS PARA MASCOTAS

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- JL/YM/gmm/IDC/U-C/grp
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO: 6630

FECHA: 06 DIC 2018

SALIDA DOCUMENTO: 07 DIC 2018

FECHA: 07 DIC 2018

NOMBRE: []

